INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

81002 DINPE-GATEC

INPEC 26-02-2021 13:34
Al Contestar Cite Este No.: 2021IE0025405 Fol:1 Anexo:0 FA:0
ORIGEN 81002-GRUPO DE ATENCION AL CIUDADANO / LEYDA MILENA MEDINA LOZANO
DESTINO 85000-DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA / JACQUELINE TORRES
ASUNTO: SOLICITUD CDP DIGITURNO
OBS

2021IE0025405

Bogotá, D.C. enero 21 de 2.021

Doctora
JACQUELINE TORRES
Directora de Gestión Corporativa
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC

Asunto: Solicitud Certificados de Disponibilidad Presupuestal para el proyecto de inversión C-1206-0800-10-11-IMPLEMENTACION DE HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS Y ELEMENTOS PARA MEJORAR LA CALIDAD Y ERCIENCIA EN LA PRESTACION DEL SERVIC C AL CIUDADANO DE_ INPEC NACIONAL

Cordial saludo

De manera atenta, se solicita autorizar a quien corresponda, expedir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal de acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones- Programación de Bienes y Servicios Vigencia Fiscal 2.021

- Por valor de **NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE** ($95.299.562.oo) C-1206-0800-10-004-1206008-11-BSITEM-808 – Empoderar a los puntos de atención con herramientas tecnológicas de medición y calificación del servicio del servidor público – tiempo de respuesta (Digiturno).

- Por valor de **UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO M/CTE** ($1.865.738.oo) C-1206-0800-10-004-1206007-11-BSITEM-809– Empoderar a los puntos de atención con herramientas tecnológicas de mecición y calificación del servicio del servidor publico – (Calificador del servicio).

Atentamente,

LEYDA MILENA MEDINA LOZANO
Coordinadora Grupo Atención al Ciudadano

Revisado por: Leyda Milena Medina Lozano – Coordinador Grupo Atención al Ciudadano
Elaborado por: Luis Alejandro Gonzalez Torres – Profesional Universitario - Grupo Atención al ciudadano
Fecha: 21/01/2021
Archivó: mis documentos – Proyecto de inversión 2021

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHmbarraga MARIA BARRAGAN OVIEDO
Unidad ó Subunidad Ejecutora 12-08-00-000 INPEC-GESTION GENERAL
Fecha y Hora 2021-02-08-3:28 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	**8821**	**Fecha Registro:**	2021-02-08	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	12-08-00-000 INPEC-GESTION GENERAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado	**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	1.865.738,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual.:**	1.865.738,00	**Saldo x Comprometer:**	1.865.738,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Numero:	9721	**Fecha Registro:**	2021 02 08	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
12-08-00-000 INPEC-GESTION GENERAL	C-1206-0800-10-0-1206007-02 IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS Y ELEMENTOS PARA MEJORAR LA CALIDAD Y EFICIENCIA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO AL CIUDADANO DEL INPEC NACIONAL - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE BIENESTAR A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LIBERTAD -	Nación	11	CSF						
					Total:	1.865.738,00	0,00	1.865.738,00	1.865.738,0	0,00

Objeto:	BSITEM 809 EMPODERAR LOS PUNTOS DE ATENCION CON HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS DE MEDICION Y CALIFICACION DEL SERVICIO DEL SERVIDOR PUBLICO ,-(CALIFICADOR DEL SERVICIO) OFICIO 81002-DINPF-GAGTEC-2021IE0010760

NILSEN YADIRA PARRA MOLINA
COORDINADORA PRESUPUESTO

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHmbarraga MARIA BARRAGAN OVIEDO
Unidad o Subunidad Ejecutora: 12-08-00-000 INPEC-GESTION GENERAL
Fecha y Hora: 2021-02-08-3:40 p m

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	**8921**	**Fecha Registro:**	2021-02-08	**Unidad / Subunidad**	12-08-00-000 INPEC-GESTION GENERAL
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado	**Tipo:**	Gasto
Uso Caja Menor	Ninguno				
Valor Inicial:	95.299.562,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual.:**	95.299.562,00
Saldo x Comprometer.	95.299.562,00	**Vr. Bloqueado**	0,00		

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	6621	**Fecha Registro:**	2021-01-26	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
12-08-00-000 INPEC-GESTION GENERAL	C-1206-0800-10-0-1206008-02 IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS Y ELEMENTOS PARA MEJORAR LA CALIDAD Y EFICIENCIA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO AL CIUDADANO DEL INPEC NACIONAL - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA Y CARCELARIA DOTADA -	Nación	11	CSF						
					Total:	95.299.562,00	0,00	95.299.562,00	95.299.562,00	0,00

Objeto:	BSITEM 808 EMPODERAR A LOS PUNTOS DE ATENCION CON HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS DE MEDICION Y CALIFICACION DEL SERVICIO DEL SERVIDOR PUBLICO – TIEMPO DE RESPUESTA (Digiturno). OFICIO 81002-DINPE-GATEC- 2021IE0010760

NILSEN YADIRA PARRA MOLINA
COORDINADORA PRESUPUESTO

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

8140 – OFISI –

INPEC 29-01-2021 16:55
Al Contestar Cite Este No.: 2021IE0017161 Fol:1 Anexo0 FA:0
ORIGEN 81402-GRUPO DE ADMINISTRACION DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION / EDWIN HERNANDO GUERRERO PERDOMO
DESTINO 8520-SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL / CATALINA CELEMIN CARDOSO
ASUNTO SOLICITUD CONCEPTO JURIDICO
OBS SOLICITUD CONCEPTO JURIDICO

2021IE0017161

Bogotá D C.,

Doctora
CATALINA CELEMIN CARDOSO
Subdirectora de Gestión Contractual
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC
Ciudad

Asunto: Solicitud Concepto Jurídico

Cordial Saludo,

En atención al Plan de Adquisiciones Vigencia 2021, me permito solicitar la expedición del concepto jurídico así:

RECURSO	AGRUPACIÓN	CONCEPTO	BS ITEM PAA	MODALIDAD	DESCRIPCION	RUBRO	VALOR TOTAL
11	73	IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS Y ELEMENTOS PARA MEJORAR LA CALIDAD Y EFICIENCIA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO AL CIUDADANO DEL INPEC NACIONAL	808	Menor Cuantía	Empoderar a los puntos de atencion con herramentas tecnológicas de medición y calificación del servicio del servidor público – tiempo de respuesta (Digiturno)	C-1206-0800-10-004-1206008	**$95.299.562**
11	73	IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS Y ELEMENTOS PARA MEJORAR LA CALIDAD Y EFICIENCIA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO AL CIUDADANO DEL INPEC NACIONAL	807	Menor Cuantía	Empoderar a los puntos de atencion con herramentas tecnológicas de medición y calificación del servicio del servidor público - calificador del servicio	C-1206-0800-10-004-1206007	**$1.865.738**

Atentamente,

Ingeniera. ADRIANA CETINA HERNÁNDEZ
Jefe Oficina de Sistemas de Información

Reviso: Mario Rodriguez Medina - Coordinador Grupo Administración de las Tecnologías de Información
Elaborado: Dg. Edwin Guerrero – Grupo Administración de las Tecnologías de Información
Fecha de Elaboración: 29/01/2021

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

INPEC 10-02-2021 15:28
Al Contestar Cite Este No.: 2021IE0025626 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 8402-GRUPO DE ADMINISTRACION DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION / EDWIN HERNANDO GUERRERO PERDOMO
DESTINO 8520-SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL / CATALINA CELEMIN CARDOSO
ASUNTO ALCANCE 2021IE0017161 SOLICITUD CONCEPTO JURIDICO
OBS ALCANCE 2021IE0017161 SOLICITUD CONCEPTO JURIDICO
2021IE0025626

8140 – OFISI –

Bogotá D.C.,

Doctora
CATALINA CELEMIN CARDOSO
Subdirectora de Gestión Contractual
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC
Ciudad

Asunto Alcance 2021IE0017161 Solicitud Concepto Jurídico

Cordial Saludo,

De manera atenta me permito dar alcance al Oficio 2021IE0017161 teniendo en cuenta que por error de digitación se había escrito BSITEM 807 y según el Plan de Adquisiciones Vigencia 2021 corresponde al BSITEM 809.

por lo anterior me permito solicitar la autorización para la expedición del concepto jurídico así:

RECURSO	AGRUPACIÓN	CONCEPTO	BS ITEM PAA	MODALIDAD	DESCRIPCION	RUBRO	VALOR TOTAL
11	73	IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS Y ELEMENTOS PARA MEJORAR LA CALIDAD Y EFICIENCIA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO AL CIUDADANO DEL INPEC NACIONAL	808	Menor Cuantía	Empoderar a los puntos de atención con herramientas tecnológicas de medición y calificación del servicio del servidor público – tiempo de respuesta (Digiturno)	C-1206-0800-10-004-1206008	$95.299.562
11	73	IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS Y ELEMENTOS PARA MEJORAR LA CALIDAD Y EFICIENCIA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO AL CIUDADANO DEL INPEC NACIONAL	809	Menor Cuantía	Empoderar a los puntos de atención con herramientas tecnológicas de medición y calificación del servicio del servidor público - (calificador del servicio)	C-1206-0800-10-004-1206007	$1.865.738

Atentamente,

Ingeniera. ADRIANA CETINA HERNÁNDEZ
Jefe Oficina de Sistemas de Información

Revisó: Mario Rodríguez Medina - Coordinador Grupo Administración de las Tecnologías de Información
Elaboró: Dg. Edwin Guerrero – Grupo Administración de las Tecnologías de Información
Fecha de Elaboración: 10/02/2021

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

8520-SUGEC-

INPEC 10-02-2021 11:10
A Contestar Cite Este No.: 2021IE0025210 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 8520-GRUPO DE CONTRATACION / MARIA PAULA BERARDINELLI ROLDAN
DESTINO 8540-OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACION / ADRIANA CETINA HERNANDEZ
ASUNTO RESPUESTA IMPLEMENTACION DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS
OBS

2021IE0025210

Bogotá

Ingeniera
ADRIANA CETINA HERNÁNDEZ
Jefe oficina de Sistemas de Información
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC
Ciudad

Asunto: Solicitud Concepto Jurídico oficio Radicado -2021IE0017161

Cordial Saludo

Ante la solicitud remitida por su oficina mediante oficio de asunto Solicitud Concepto Jurídico oficio Radicado -2021IE0017161, el cual indica que: *"En atención al Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2021, me permito solicitar la expedición del concepto jurídico así":*

RECURSO	AGRUPACIÓN	CONCEPTO	BSITEM PAA	MODALIDAD	DESCRIPCION	RUBRO	VALOR TOTAL
11	73	Implementación de herramientas tecnológicas y elementos para mejorar la calidad y eficiencia en la prestación del servicio al ciudadano del INPEC nacional	808	Menor cuantía	Empoderar a los puntos de atencion con herramentas tecnológicas de medición y calificación del servicio del servidor público – tiempo de respuesta (Digiturno)	C-1206-0800-10-004-1206008	$95.299.562
11	73	Implementación de herramientas tecnológicas y elementos para mejorar la calidad y eficiencia en la prestación del servicio al ciudadano del INPEC nacional	807	Menor cuantía	Empoderar a los puntos de atencion con herramentas tecnológicas de medición y calificación del servicio del servidor público - (calificador del servicio)	C-1206-0800-10-004-1206007	$1.865.738

Esta subdirección se pronuncia en los siguientes términos:

MODALIDAD DE SELECCIÓN: La modalidad de selección que se debe tener en cuenta para la CONTRATACIÓN es la de SELECCIÓN ABREVIADA por MENOR CUANTIA reglamentada por el numeral 2 del Artículo 2º de la Ley No. 1150 de 2007, que a la letra señala:

> *La **Selección abreviada según** la ley 1150 de 2007 se adelantara en los casos en que las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, permitan un proceso simplificado, garantizando siempre la selección objetiva del contratista.*
> *La ley ha determinado como causales:*
>
> *- La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y*

de común utilización por parte de las entidades que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.
- La contratación de menor cuantía.

- Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 y en la Ley 1122 de 2007, la celebración de contratos para la prestación de servicios de salud.

- La contratación cuyo proceso de licitación pública haya sido declarado desierto; en cuyo caso la entidad deberá iniciar la selección abreviada dentro de los cuatro meses siguientes a la declaración de desierta del proceso inicial;
- La enajenación de bienes del Estado, con excepción de aquellos a que se refiere la Ley 226 de 1995.

- Productos de origen o destinación agropecuarios que se ofrezcan en las bolsas de productos legalmente constituidas;

- Los actos y contratos que tengan por objeto directo las actividades comerciales e industriales propias de las Empresas Industriales y Comerciales Estatales y de las Sociedades de Economía Mixta, con excepción de los contratos que a título enunciativo identifica el artículo 32 de la Ley 80 de 1993;

- Los contratos de las entidades, a cuyo cargo se encuentre la ejecución de los programas de protección de personas amenazadas, programas de desmovilización y reincorporación a la vida civil de personas y grupos al margen de la ley, incluida la atención de los respectivos grupos familiares, programas de atención a población desplazada por la violencia, programas de protección de derechos humanos de grupos de personas habitantes de la calle, niños y niñas o jóvenes involucrados en grupos juveniles que hayan incurrido en conductas contra el patrimonio económico y sostengan enfrentamientos violentos de diferente tipo, y población en alto grado de vulnerabilidad con reconocido estado de exclusión que requieran capacitación, resocialización y preparación para el trabajo incluidos los contratos fiduciarios que demanden;

- La contratación de bienes y servicios que se requieran para la defensa y seguridad nacional.

Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Decreto 1082 de 2015 Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.

2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.

3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.

4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.

El Plan Anual de Adquisiciones Vigencia Fiscal 2021 del INPEC, figura:

No AGRUPACION	BS ITEM	DESCRIPCION	Apropiación Presupuestal 2021	Dependencia que requiere la necesidad	Dependencia o Grupo Responsable de estructurar proceso	Modalidad Contractual
73	*608*	*Empoderar a los puntos de atención con herramientas tecnologicas de medición y calificación del servicio del servidor público – tiempo de respuesta (Digiturno)*	*$95.299.562*	*Dirección General - Atención al Ciudadano*	*Oficina de Sistemas de Información*	*Menor cuantía*
73	*607*	*Empoderar a los puntos de atención con herramientas tecnologicas de medición y calificación del servicio del servidor público - (calificador del servicio)*	*$1.865.738*	*Dirección General - Atención al Ciudadano*	*Oficina de Sistemas de Información*	*Menor cuantía*

Así mismo el presente concepto se tendrá en cuenta, siempre que exista el respectivo CDP. No obstante, se recuerda que conforme la aprobación por el Director General del plan anual de adquisición para la vigencia 2021, los presentes procesos deberán radicarse en la Subdirección de Gestión Contractual a más tardar el día 23 de marzo de 2021 por parte de Oficina de Sistemas de Información.

Cordialmente,

CATALINA CELEMÍN CARDOSO
Subdirectora de Gestión Contractual

Elaboro: María Paula Beraneline Ii Roldan / Subdirección de Gestión Contractual
Fecha de elaboración: 10-02-2021

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

8140 – OFISI –

INPEC 29-01-2021 15:47
Al Contestar Cite Este No.: 2021IE0017153 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 81402-GRUPO DE ADMINISTRACION DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION / EDWIN HERNANDO GUERRERO PERDOMO
DESTINO 8500-DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA / JACQUELINE TORRES
ASUNTO SOLICITUD CONCEPTO FINANCIERO
OBS SOLICITUD CONCEPTO FINANCIERO

2021IE0017153

Bogotá D.C.,

Doctora
JACQUELINE TORRES
Directora (E) de Gestión Corporativa
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC
Ciudad

Asunto: Solicitud Concepto Financiero

Cordial Saludo,

En atención al Plan de Adquisiciones Vigencia 2021, me permito solicitar la autorización para la expedición del concepto financiero así:

RECURSO	AGRUPACIÓN	CONCEPTO	BS ITEM PAA	MODALIDAD	DESCRIPCION	RUBRO	VALOR TOTAL
11	73	IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS Y ELEMENTOS PARA MEJORAR LA CALIDAD Y EFICIENCIA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO AL CIUDADANO DEL INPEC NACIONAL	808	Menor Cuantía	Empoderar a los puntos de atención con herramientas tecnologicas de medición y calificación del servicio del servidor público – tiempo de respuesta (Digiturno)	C-1206-0800-10-004-1206008	$95.299.562
11	73	IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS Y ELEMENTOS PARA MEJORAR LA CALIDAD Y EFICIENCIA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO AL CIUDADANO DEL INPEC NACIONAL	807	Menor Cuantía	Empoderar a los puntos de atención con herramientas tecnologicas de medición y calificación del servicio del servidor público - (calificador del servicio)	C-1206-0800-10-004-1206007	$1.865.738

Atentamente,

Ingeniera, ADRIANA CETINA HERNÁNDEZ
Jefe Oficina de Sistemas de Información

Revisó: Mario Rodríguez Medina – Coordinador Grupo Administración de las Tecnologías de Información
Elaborado: Dg. Ecwin Guerrero – Grupo Administración de las Tecnologías de Información
Fecha de Elaboración: 29/01/2021

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

8140 – OFISI -81402-GRATI

INPEC 19-03-2021 11:46
Al Contestar Cite Este No.: 2021IE0055668 Folio1 Anexo0 FAc
ORIGEN 81402-GRUPO DE ADMINISTRACION DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION / HENRY MAURICIO SALGADO GUZMAN
DESTINO 85001-GRUPO CONTABLE / MARTIN ALONSO PEREZ PARRA
ASUNTO SOLICITUD ACTUALIZACION CONCEPTO FINANCIERO
OBS
2021IE0055668

Bogotá D.C.,

Doctor
MARTIN ALONSO PERÉZ
Coordinador Grupo Contabilidad
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC
Bogotá DC.

ASUNTO: Actualización Concepto Financiero _BS ÍTEM:808, 809

En atención a certificación expedida por el ministerio de justicia de fecha 03 de marzo de 2021, donde se relaciona el presente proceso de contratación en el listado de elementos que cumplen con las condiciones señaladas en el art 130 de la ley 633 de 2000, para ser sujeto de exclusión de IVA, se solicita actualizar el concepto financiero emitido con la nueva disposición.

Modalidad de selección	Valor total estimado	Cod-Rubro	Denom-Rubro	BS ITEM	Recurso	Valor inicial
Menor Cuantía	95.299.562	C-1205-0800-10-004-1206008	IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS Y ELEMENTOS PARA MEJORAR LA CALIDAD Y EFICIENCIA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO AL CIUDADANO DEL INPEC NACIONAL	808	11	95.299.562
Menor Cuantía	1.865.738	C-1205-0800-10-004-1206007	IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS Y ELEMENTOS PARA MEJORAR LA CALIDAD Y EFICIENCIA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO AL CIUDADANO DEL INPEC NACIONAL	809	11	1.865.738

Atentamente,

Ingeniera ADRIANA CETINA HERNANDEZ
Jefe Oficina Sistemas de Información

Reviso: Mario Rodriguez Medina – Coordinador del Grupo de Administración de las Tecnologías de la Información
Elaborado: Mauricio Salgado - Grupo Seguridad Proyección e Implementacion
Fecha de Elaboración: 19/03/2021
Ubicación: GESDOC

85001-GOCON-

INPEC 24-03-2021 10:07
Al Contestar Cite Este No.: 2021IE0057824 Fol:3 Anex:0 FA:0
ORIGEN 85001-GRUPO CONTABLE / MARTIN ALONSO PEREZ PARRA
DESTINO 8140-OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACION / ADRIANA CETINA HERNANDEZ
ASUNTO RESPUESTA OFICIO 2021IE0055668 ACTUALIZACION CONCEPTO FINANCIERO
OBS

2021IE0057824

Bogotá D.C.,

Ingeniera
ADRIANA CETINA HERNANDEZ
Jefe Oficina de Sistemas de Información
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario
Ciudad

Asunto: Respuesta Oficio 2021IE0055668

Respetada ingeniera:

De manera atenta y de acuerdo con el oficio del asunto, me permito actualizar según certificación MJD-CER21-0001404-400 del 03 de marzo de 2021 el concepto financiero que se debe tener en cuenta para iniciar proceso de contratación cuyo objeto es **"EMPODERAR A LOS PUNTOS DE ATENCIÓN CON HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS DE MEDICIÓN Y CALIFICACIÓN DEL SERVICIO DEL SERVIDOR PÚBLICO – TIEMPO DE RESPUESTA (DIGITURNO) Y – (CALIFICADOR DEL SERVICIO)".** Recurso 11, Rubro C-1206-0800-10-004-1206008, BSITEM 808, Valor $95.299.562 y Recurso 11, Rubro C-1206-0800-10-004-1206007 **Empoderar a los puntos de atención con herramientas tecnológicas de medición y calificación del servicio del servidor público - (calificador del servicio),** BSITEM 809, Valor $1.865.738

CAPACIDAD FINANCIERA

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, efectúo un análisis para establecer los indicadores financieros para verificar la capacidad financiera de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo anterior, el Instituto analizó los estándares correspondientes al sector económico relacionado con la actividad del sector económico a contratar. En el entendido que el análisis financiero debe hacerse en forma integral y con base en el propósito para la cual se está realizando; la Entidad considera que una capacidad financiera razonable minimiza el riesgo en el cumplimiento de la ejecución del contrato producto del proceso y que garantiza pluralidad de oferentes al proceso. La Capacidad financiera debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y el valor del contrato.

Los Estados Financieros a tener en cuenta para verificar la capacidad financiera del presente proceso, serán con fecha de corte a 31 de diciembre de 2019 0 2020, los cuales serán verificados en el RUP vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso.

La capacidad financiera se verificará teniendo en cuenta la información contenida en el Registro Único de Proponentes– RUP actualizada a 31 de diciembre de 2019 o 2020. Este certificado deberá haber sido expedido máximo dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

Los proponentes para presentarse sean personas jurídicas o personas naturales deben tener como mínimo un (1) año de constituida la entidad.

Cuando se trate de un proponente persona natural extranjera sin domicilio en el país o de persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en Colombia, deberá cumplir con las condiciones exigidas anteriormente, en pesos colombianos ($).

Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la propuesta. Se evaluará con **CUMPLE o NO CUMPLE.**

INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DE PROPONENTES EXTRANJEROS

Para este aspecto la *"Guía para la participación de Proveedores Extranjeros en Procesos de Contratación"* emitida por Colombia Compra Eficiente establece:

"Los proveedores extranjeros deben presentar los estados financieros del año inmediatamente anterior, debidamente auditados en las condiciones definidas en los pliegos de condiciones, que deben contener los elementos para hacer la conversión de los estados financieros que fueron expedidos en moneda extranjera. Cuando, de acuerdo con las normas aplicables, los proveedores extranjeros "aprueben sus estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre en un fecha posterior al quinto día hábil del mes de abril, pueden presentar sus estados financieros a 31 de diciembre suscritos por el representante legal junto con un pre informe de auditoría en el cual el auditor o el revisor fiscal certifique que: (a) la información financiera presentada a la Entidad Estatal es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoría; y (b) el proponente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros. (...). Esta información debe ser actualizada llegada la fecha máxima de actualización de acuerdo con la legislación del país de origen".

INDICADORES FINANCIEROS

CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	MARGEN REQUERIDO
LIQUIDEZ		MINIMO 1.5
ENDEUDAMIENTO		MAXIMO 65%
RAZON COBERTURA DE INTERESES		MAYOR O IGUAL A 1
PATRIMONIO		MAYOR O IGUAL AL 70% DEL PRESUPUESTO OFICIAL
CAPITAL DE TRABAJO		MAYOR O IGUAL AL 50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL
	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	MAYOR O IGUAL A 1%
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A 1%

Los proponentes que **no** tengan gastos de intereses y cuya utilidad operacional sea positiva, quedan habilitados respecto del indicador de cobertura de intereses.

Los proponentes que presenten una utilidad operativa negativa o igual a cero (0), **NO** cumplirán con el indicador solicitado.

Los proponentes que presenten una utilidad operativa negativa **NO** cumplirán con los indicadores solicitados al mostrar rendimientos negativos.

CÁLCULO DE ÍNDICES FINANCIEROS

A. INDICE DE LIQUIDEZ: (ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE)
B. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: (PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL X 100%)
C. RAZON COBERTURA DE INTERESES: (UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS DE INTERESES)
D. CAPITAL DE TRABAJO: (ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE)
E. PATRIMONIO: ACTIVO TOTAL - PASIVO TOTAL)
F. RENTABILIDAD DEL ACTIVO: (UTILIDAD OPERACIONAL/ ACTIVO TCTAL)
G. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: (UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO)

En caso de **UNIONES TEMPORALES o CONSORCIOS,** los indicadores, se obtendrán de la sumatoria de las cifras registradas en cada uno de los balances de los miembros que la conforman, aplicando las anteriores formulas. Los indicadores de rentabilidad del activo y rentabilidad del Patrimonio, cada integrante deberá cumplir con el mínimo requerido.

En lo correspondiente a los impuestos se informa lo siguiente,

PROCESO	IVA	RETENCIONES
"EMPODERAR A LOS PUNTOS DE ATENCIÓN CON HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS DE MEDICIÓN Y CALIFICACIÓN DEL SERVICIO DEL SERVIDOR PÚBLICO – TIEMPO DE RESPUESTA (DIGITURNO) Y – (CALIFICADOR DEL SERVICIO)".	**EXCLUIDO DE IVA ART. 130 DE LA LEY 633 DE 2000**	**RETENCIÓN EN LA FUENTE RENTA POR SERVICIOS.** **RETENCIÓN EN LA FUENTE ICA POR SERVICIOS.**

Atentamente,

MARTIN ALONSO PEREZ PARRA
Coordinador Grupo de Contabilidad

Revisado: Martin Alonso Pérez Parra
Elaborado por: Yinet Romero Cárdenas - Grupo Contable.
Fecha de elaboración: 24 – 03 - 2021
Archivo: Actualización Concepto Financiero herramientas tecnológicas servicio ciudadano digiturno,

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia
INPEC 26-03-2021 14:56
Al Contestar Cite Este No: 2021IE0060956 Fol: Anexo: FAU
ORIGEN 1141.5-GRUPO DE QUEJAS Y RECLAMOS / LAURA LORENA REYES GARCIA
DESTINO 81002-GRUPO DE ATENCION AL CIUDADANO / LEYDA MILENA MEDINA LOZANO
ASUNTO SOLICITUD CALIFICADOR DIGITURNO
OBS

114-CPMSC BOG –

2021IE0060956

Bogotá, D.C., 26 de Marzo de 2021

Mayor General
MARIANO BOTERO COY
Director General INPEC
Ciudad.

Asunto: Solicitud calificador de digiturno

Cordial saludo,

Comedidamente me permito solicitarle se asigne 01 calificador de digiturno para la oficina de atención al ciudadano de la CPMSBOG; teniendo en cuenta que tenemos 03 puestos de trabajo y solamente tenemos asignado un calificador en la vigencia 2020, todo con el fin de prestar una mejor atención al ciudadano y lograr una calificación del servicio.

Atentamente,

Teniente Coronel (R.A) FREDDY CAMARGO ZORRILLA
Director Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bogotá

Revisado: TC. (R.A) Freddy Camargo Zorrilla
Elaboro: Dg. Cindy Paola Jaramillo Romero
26/03/2021

Carrera 56 No. 18 A 47
direccion.ecmodelo@inpec.gov.co

MINJUSTICIA

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

13-ATC-COBOG-OF. No. 029

Bogotá D. C. 29 de marzo de 2021

Doctora
LEYDA MILENA MEDINA LOZANO
Atención al Ciudadano
Sede Central
Ciudad

ASUNTO: **SOLICITUD MODULO CALIFICACION**

Cordial Saludo:

Me permito solicitarle sea tenido en cuenta este establecimiento para que le sea adjudicado un nuevo módulo de calificación, ya que en la actualidad contamos con uno y con la gran cantidad de atenciones que se deben realizar en este complejo no es suficiente.

Nuestro compromiso es un óptimo servicio de atención a la población reclusa y sus familiares para lograrlo necesitamos su apoyo igualmente me permito recordar que la falta de respuesta puede ocasionar falta disciplinaria Ley 734 de 2002, Articulo 35 Numeral 8, la solución tardía puede ocasionar consecuencias graves para nuestro Instituto.

Atentamente,

Coronel ® WILMER JOSE VALENCIA LADRON DE GUEVARA
Director
Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá COBOG

Proyecto/Elaboro Dgte. LMG
Kilómetro 5 vía Usme
Atencionalciudadano.epcpicota@inpec.gov.co

81002 DINPE-GATEC

INPEC 19-01-2021 12:27
Al Contestar Cite Este No.: 2021IE0009102 Fol:4 Anex:0 FA:0
ORIGEN 81002-GRUPO DE ATENCION AL CIUDADANO / LEYDA MILENA MEDINA LOZANO
DESTINO 8140-OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACION / ADRIANA CETINA HERNANDEZ
ASUNTO INFORME SISTEMAS JUSTIFICACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN 2.021
OBS

2021IE0009102

Bogotá, D.C. enero 19 de 2.021

Doctora
ADRIANA CETINA HERNANDEZ
Jefe Oficina Sistemas de Información
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC
Bogotá

Asunto: Proyecto de inversión C-1206-0800-10-11-*IMPLEMENTACION DE HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS Y ELEMENTOS PARA MEJORAR LA CALIDAD Y EFICIENCIA EN LA PRESTACION DEL SERVICIO AL CIUDADANO DEL INPEC NACIONAL.*

Cordial saludo

De manera y para se soliciten los conceptos Jurídicos y financieros se adelante el análisis del sector y los estudios previos y todo lo pertinente al proceso de contratación, el cual debe realizarse en el primer semestre de esta vigencia de acuerdo con la siguiente apropiación presupuestal

- C-1206-0800-10-004-1206008-11-BSITEM-808 – Empoderar a los puntos de atención con herramientas tecnológicas de medición y calificación del servicio del servidor público–tiempo de respuesta (Digiturno). **$ 95.299.562.oo**

- C-1206-0800-10-004-1206007-11-BSITEM-809– Empoderar a los puntos de atención con herramientas tecnológicas de medición y calificación del servicio del servidor público – (Calificador del servicio). **$ 1.865.738.oo**

De acuerdo con lo anterior a continuación la justificación de la necesidad

Es función de las entidades públicas dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 2623 de 2009 que reglamenta la atención al ciudadano.

Que el artículo 8 del decreto 4151 del 3 de noviembre de 2011 faculta al Director General para dirigir la implementación de las políticas, planes y programas que debe desarrollar la entidad, además de definir los parámetros estándares y políticas sobre los cuales se desarrollara el proceso de desconcentración funcional del instituto. En este sentido, para la

organización y el eficiente funcionamiento de las direcciones, oficinas y subdirecciones constituidas en la estructura del INPEC a través del Decreto 4151 de 2011, se hace necesaria la conformación de grupos internos de trabajo con el fin de cumplir las funciones y responsabilidades asignadas.

Así mismo el numeral 23 del artículo 2 del Decreto 4151 de 2.011, establece entre otras la función de definir e implementar estrategias de atención y participación al ciudadano. Así mismo, la resolución 000243 del 17 de enero de 2.020, expedida por la Dirección General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC- "Por la cual, se desarrolla la estructura orgánica del nivel central y se determinan los grupos de trabajo del INPEC ", en el artículo 2. Señala son funciones del Grupo de Atención al Ciudadano entre otras las siguientes:
Recibir, registrar tramitar las quejas, reclamo, sugerencias y denuncias e informar oportunamente a los privados de la libertad y ciudadanía la gestión adelantada.
Realizar seguimiento de la gestión oportuna de la respuesta entrega a privados de la libertad y ciudadanía por parte de las dependencias competentes con relación a quejas, reclamos, sugerencias y denuncias en el Instituto.
Consolidar la información estadística de quejas, reclamos, sugerencias y denuncias que permitan el mejoramiento continuo de los servicios del Instituto.
Realizar diagnósticos, estudios y presentar propuestos a las dependencias del Instituto de solución respecto al problemática detectada, producto del análisis las quejas, reclamos, sugerencias y denuncias de los privados de la libertad y la ciudadanía.
Verificar el funcionamiento y operación de las áreas de atención al ciudadano en las dependencias del Instituto
Coordinar la aplicación de instrumentos que permitan evaluar la calidad y satisfacción en los servicios de tratamiento penitenciario, atención básica y seguridad. Los instrumentos serán elaborados por las dependencias competentes."

Por otra parte, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC – en desarrollo de la actividad de atención al ciudadano requiere de recursos físicos, humanos, financiero y tecnológicos, necesarios para su normal funcionamiento, en los niveles (Sede Central, Direcciones Regionales y Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional), acorde con el documento CONPES 3649 del 15 de marzo de 2.010 y documento CONPES 3785 de 9 de diciembre de 2013 en el cual se establecen " los lineamientos generales y el alcance de la Política Nacional de servicio al ciudadano, con el fin de coordinar las acciones a cargo de la Nación encaminadas al apoyo de las labores que se desarrollan para incrementar la confianza y la satisfacción de la ciudadanía con los servicios prestados por la Administración Pública Nacional de Manera directa o a través de particulares

De acuerdo al Diagnóstico realizado por el Departamento Nacional de Planeación PROGRAMA NACIONAL DE SERVICIO AL CIUDADANO que para el año 2017 realizo las siguientes apreciaciones con el fin de mejorar el servicio al ciudadano en el INPEC:

Fortalecer los mecanismos en la atención y evaluación del servicio.
Mejorar las herramientas tecnológicas en los puntos de atención al ciudadano.
Generar trazabilidad de los requerimientos solicitados en puntos de atención.

Actualizar las herramientas en los puntos de atención.
Descongestión en los procesos de servicio al cliente.
Generar el cumplimiento de requerimientos legales.
Disminuir las PQRSD en los puntos de atención al ciudadano.
Alto número de usuarios conformes con la prestación del servicio.
Impedir las sanciones penales y disciplinarias.
Favorecer la credibilidad en los puntos de atención.
Individualización del servicio que se presta al ciudadano.

Por lo anterior el INPEC tiene la necesidad de seguir dotando las oficinas de atención al ciudadano a nivel nacional con herramientas tecnológicas que permitan optimizar los canales de atención

En atención a lo anterior se desarrolla el proyecto de inversión "*IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS Y ELEMENTOS PARA MEJORAR LA CALIDAD Y EFICIENCIA EN LA PRESTACION DEL SERVICIO AL CIUDADANO DEL INPEC NACIONAL*" enmarcado en el programa nacional de servicio al ciudadano, con miras a mejorar sus estándares de atención y ofrecer un servicio acorde a las necesidades, expectativas y realidades de los USUARIOS que acuden a los puntos de atención , debiéndose efectuar los siguientes procesos de mejora y corrección de dichas falencias teniendo en cuenta los propósitos del Instituto como es la solución integral (Digiturno - Calificador) que prestaría la herramienta tecnológica para una mejor atención y gestión del usuario la cual está orientada a optimizar el ciclo de servicio en la entidad mejorando la eficiencia de atención al ciudadano.

Esta solución permite tener una visión general de la trazabilidad del proceso en cada oficina de atención con datos como numero de turnos tomados en espera, atendidos, distraídos y cancelados, así como el número de terminales configuradas encendidas y desocupadas; su funcionalidad es mostrar los tipos de servicios que ofrece la entidad a través de un módulo interactivo, donde los usuarios puedan solicitar un turno de atención. La aplicación instalada en el puesto del funcionario de atención al ciudadano le permitirá hacer llamado, gestión, transferencia, por cuanto se podrá visualizar turnos en espera, atendidos, tiempo actual, tiempo de espera, por lo que se requiere un digiturno tipo touch con disponibilidad de atención preferencial y general.

Este modelo de servicio está encaminado a los objetivos de atención al ciudadano que requiere la entidad, para lo cual también es perentorio la implementación de los calificadores, puesto que mediante los terminales de calificación cada usuario podrá calificar el servicio recibido, el cual permitirá la medición de diferentes variables en 4 niveles de satisfacción (excelente, bueno, regular y malo), resultados que podrán ser consultados en tiempo real por el administrador.

Esta solución (Digiturnos y Calificadores) al servicio de atención al ciudadano permitirá entre otras las siguientes actividades:

Categorización de servicios y trámites de la entidad.

Prioridades de atención preferencial y general.
Reportes estadísticos para control y toma de decisiones
Calificación de servicio (excelente bueno, regular, malo)

Por otra parte, respecto de la solución mencionada, se tiene la necesidad real de implementarla en la mayoría de establecimientos a nivel nacional, pero para la presente vigencia, de acuerdo con lo establecido en el proyecto de inversión mencionado, serán priorizados de la siguiente manera:

No. de orden	Establecimiento	DIRECCIÓN	Cantidad Digiturno	Cantidad Calificador	Puestos de Trabajo
1	EC -Pedregal	kilómetro 6 vía al mar, Finca la TERESITA Corregimiento San Cristóbal Medellín	1	1	1
2	EPMSC Medellín	Diagonal 44 No. 39–145 B. Las Vegas, Bello (Antioquia)	1	1	1
3	Complejo C y P de Jamundí COJAM	Kilómetro 2.7 vía Bocas del Palo, Jamundí, Valle del Cauca	1	1	1
4	Complejo C y P de Ibagué- COIBA	Carrera 45 Sur No. 134 - 95 Barrio Picaleña Ibagué	1	1	1
5	Complejo Cúcuta - COCUC	Avenida Panamericana Vía el Salado Cárcel Modelo de Cúcuta	1	1	1
6	EPAMSCAS Combita	Kilómetro 17 Vía Tunja Paipa	1	1	1
7	EPMSC Barranquilla	Calle 76 No. 8 - 100	1	1	1
8	CPMS Bucaramanga	Calle 45 #6-75 Barrio Alfonso López, Bucaramanga, Santander	1	1	1
9	EPMSC Cali	Transversal 25 No 31-116	1	1	1
Total			9	9	

Así mismo se solicita dejar previsto en los estudios previos que se pueda utilizar adicionalmente el total del CDP en calificadores para dotar en orden de prioridad los establecimientos de CPMSBOG “la modelo” (1 calificador) y COMEB Bogotá “La Picota” (1 calificador)

Atentamente,

LEYDA MILENA MEDINA LOZANO
Coordinadora Grupo de Atención al Ciudadano

Revisado por: Leyda Milena Medina Lozano – Coordinador Grupo Atención al Ciudadano
Elaborado por: Luis Alejandro González Torres – Profesional Universitario - Grupo Atención Al ciudadano
Fecha: 19/01/2021
Archivó: mis documentos – Proyecto de inversión-2021